

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.

Ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, calle General Castaños, 2, 28004 Madrid, doña Ángela Montero Guinales y otros, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 972/01, contra la Resolución de la Primera Jefatura de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, relativa a la reversión de los bienes expropiados a sus causantes para la construcción del recinto ferroviario de Fuencarral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias.—37.487.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliegos de cargos relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos, formulados en expedientes sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo, sitas en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinforiano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ES.17/02/CR. Interesado: Julio Pedraza Anaya. Infracción: Aprovechamiento de pastos. Sanción: Leve. Multa de 240,40 a 6.010,12 euros. Indemnización: 52,01 euros.

Número de expediente: ES.21/02/HU. Interesado: Jerónimo Molin Muñoz. Infracción: Derivación de aguas públicas superficiales del embalse Campanario. Sanción: Leve. Multa de 240,40 a 6.010,12 euros. Indemnización: 86,91 euros.

Número de expediente: ES.117/02/CR. Interesado: Julio Pedraza Anaya. Infracción: Instalación de alambrada y aprovechamiento de pastos en el río Guadiana. Sanción: Leve. Multa de 240,40 a 6.010,12 euros. Indemnización: 72,24 euros.

Número de expediente: ES.240/01/BA. Interesado: «Monorta, S. A.». Infracción: Actuaciones en zona de servidumbre y policía del río Guadiana. Sanción: Leve. Multa de 240,40 a 6.010,12 euros.

Número de expediente: ES.277/02/CR. Interesado: «CR 11 Meco, S. L.». Infracción: Apertura de

dos pozos. Sanción: Leve. Multa de 340,40 a 6.010,12 euros.

Número de expediente: ES.278/02/CR. Interesado: José María García Quintana. Sanción: Leve. Multa de 240,40 a 6.010,12 euros.

Ciudad Real, 5 de julio de 2002.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—36.292.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación acuerdo de resolución de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (en adelante RPS), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada con fecha de 11 de junio de 2002, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 13 de marzo de 2002, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades inculpidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales, en las que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan.

Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante, TRLSA), según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del RPS, el hecho de que las sociedades inculpadas no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación, acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación de los correspondientes procedimientos, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades inculpadas constituyen infracciones de las previstas en el artículo 221 del mismo TRLSA, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 1999, y por

tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del TRLSA.

Segundo.—Declarar a cada una de dichas sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones.

Tercero.—Imponer, en consecuencia, a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.2 del TRLSA, y de acuerdo con sus cifras de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en el mismo se detallan.

El ingreso correspondiente a las multas en el impuesto deberá realizarse en el Tesoro, Caja de la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda correspondiente a su domicilio social, en el plazo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, en su artículo 20, apartado 2, letras a) y b), según lo dispuesto en el apartado 4, los cuales estipulan que, «a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.», debiendo remitir copia del justificante de dicho ingreso a este Instituto. Como fecha de la notificación de dicha deuda a que hacen referencia los referidos apartados a) y b) deberá tomarse aquella en que la resolución notificada adquiera firmeza en vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. «La resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa». A tales efectos, ha de tenerse en cuenta que, caso de interponer recurso de alzada, la Resolución será firme cuando aquel sea resuelto expresa o presuntamente, y caso de no ser interpuesto dicho recurso, la resolución será firme transcurrido el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992 (de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Contra la Resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente publicación o desde el último día de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las sociedades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (de conformidad con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 26 de julio de 2002.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—36.265.

Anexo

Relación de: Número de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa impuesta para cada sociedad.

2002006630. «Insisa, Sociedad Anónima». Josep Tarradellas, 38. 080290 Barcelona. 4.827.028,72 euros. 40.835,00 euros.

2002006649. «Meridiana Compañía Española de Aviación, Sociedad Anónima». Roger de Lluria, número 119, 2. 08037 Barcelona. 2.884.858,10 euros. 31.172,00 euros.

2002006658. «Sociedad Anónima Industrial de Cauchos y Resinas». Deu y Mata, número 91, 4. 08029 Barcelona. 2.139.603,09 euros. 26.603,00 euros.

2002006667. «Omeo, Sociedad Anónima». Diputación, número 272, Pral. 08009 Barcelona. 1.502.830,77 euros. 22.013,00 euros.

2002006676. «Inversiones Turísticas Estepona, Sociedad Anónima». Avenida Pau Casals, 13-15. 08021 Barcelona. 1.286.165,90 euros. 20.234,00 euros.

2002006685. «Abisca, Sociedad Anónima». Urgell, 240. 08036 Barcelona. 1.202.024,87 euros. 19.503,00 euros.